

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Jueves 18 de Diciembre de 1947

Núm. 284

Administración. - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 de las Instrucciones de 11 de Julio de 1908, esta Jefatura ha dispuesto incoar expediente para la inclusión en el Catálogo de los montes de Utilidad Pública de esta provincia, los montes que con sus límites y pertenencias a continuación se relacionan:

Monte «Monasteruelo» de la pertenencia de Villahibiera, Quintana del Monte y Llamas de Rueda, con una cabida de 429 Has. y cuyos límites son: Norte, Dehesa del Plumar y Monte de Llamas; Este, Monte de Villamartín de Don Sancho, «La Cota y Agregados»; Sur, Tierras de labor de Quintana del Monte y monte «Villambidos»; Oeste, término de Llamas de Rueda.

Monte «Las Navas», de la pertenencia de Valdepolo, Villamondrín, Quintana de Rueda y Rueda del Almirante, de 512 Has. de cabida, y que limita: al Norte, término de Valdepolo; al Este, monte del Payuelo; al Sur, idem; al Oeste, comunidad de Aldea del Puente Villamondrín y Rueda del Almirante.

Monte «Valdecia y Cueto de San Martino», de la pertenencia de Villahibiera, con 511 Has. de cabida, y que limita: al Norte, término de Sahechores; al Este, término de Herberos y monte «Villambidos»; al Sur, términos de Villaverde y Valdepolo; al Oeste, fincas particulares.

Monte «Valleoscuro y La Cota», de la pertenencia de Villaverde de La Chiquita, con 546 Has. de cabida, y que limita: al Norte, monte Villambidos; al Este, término de Quintana del Monte; al Sur, monte «El Payuelo»; al Oeste, término de Valdepolo.

Monte «Villambidos», de la pertenencia de Valdepolo, Villahibiera, Quintana de Rueda, Villamondrín, La Aldea, Villaverde de La Chiquita y Herreros, con una cabida de 651 Has., y que limita: al Norte, con término de Herreros; al Este, con monte «Monasteruelo»; al Sur, término de Quintana del Monte y Villaverde de La Chiquita; Oeste, términos de Valdepolo y Villahibiera.

Monte «La Cota de Viñuela» de Castroañe, de 200 Has. de cabida, limita: Norte, término de Villamartín y monte de Foncabada; Este, con tierras de labor de Castroañe; Sur, con término de Santa María del Río; Oeste, con monte de «Foncalada».

Monte «Foncalada», de la pertenencia de Villacalabuey, Santa María del Río, Castroañe y Villacerán, con 916 Has. de cabida, y que limita: al Norte, con el monte de Villamartín de Don Sancho; al Este, con términos de Castroañe y Santa María del Río; Sur y Oeste, con término de Villamizar.

Monte «Riocamba», de Valdavia, con 900 Has. de cabida, y que limita: al Norte, con el monte «Riocamba» de la pertenencia del Patrimonio Forestal del Estado; al Este, con monte de La Teja; al Sur, con el término de Cea en su pertenencia «Los Pozos», Oeste, con tierras de labor de Valdavia.

Monte «Valdecapín» y agregados de la pertenencia de Santa María del Río, con 500 Has. de cabida, limita: al Norte, con término de Castroañe; Este, tierras de labor; Sur, tierras de labor y término de Villacalabuey; Oeste, monte Foncalada.

Monte denominado «Monte Grande y Valdebaniego», de la pertenencia de Villavelasco, con una cabida de 1.000 Has., y que limita: al Norte, con término de Villazanzo; al Este, con término de Villadiego; al Sur, con término de San Pedro de Valderaduey, y al Oeste, con tierras de labor.

Monte «Pico de Valdequintana», de Renedo de Valderaduey, con una cabida de 1.200 Has. y que limita: al Norte, monte «La Teja», al Este, con la provincia de Palencia; al Sur, con el término de Velilla de Valderaduey, y al Oeste, con monte de «La Teja» y tierras de labor.

Monte «La Teja», de la pertenencia de Castrillo, Velilla y Mozos, con una cabida de 800 Has., y que limita: al Norte, con el monte «Riocamba», del Patrimonio Forestal del Estado; al Este, con término de Renedo y Castrillo; al Sur, término de Velilla; al Oeste, término de Valdavia y Monte de «Riocamba», del Patrimonio Forestal del Estado.

Se ha de entender que el número de Has. consignado para cada monte, comprende la totalidad de la cabida forestal y agrícola.

Se hace público por el presente anuncio, que disponen de un plazo de un mes a partir de la publicación del mismo para reclamar ante este Distrito Forestal los que se crean

